



## ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con once minutos del 20 de septiembre de dos mil doce, se reunieron en la Sala Anexa de la Secretaría Administrativa del Instituto, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Comité), para llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria de dos mil doce conforme a lo estipulado en los numerales once, fracción IV, 16 y 18 fracción I del Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal (Manual).

La Secretaria Técnica, señaló que se contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Encargada de Despacho de la Secretaría Administrativa  
Presidenta

**Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez**  
Encargada de Despacho de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios  
Secretaria Técnica

**Lic. Delia Guadalupe Del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral  
Vocal

**Lic. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana  
Vocal

**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos**  
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas  
Vocal

**Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva**  
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Vocal

**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos  
Asesor

**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General  
Asesor

Verificado el quórum establecido en el numeral 24 del Manual, se declaró el inicio de la Octava Sesión Ordinaria, procediendo a dar la lectura del proyecto de Orden del Día, que fue el siguiente:

**1.- Lista de asistencia y verificación del quórum.**

**2.- Presentación y, en su caso, aprobación al proyecto de Orden del Día.**

**3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2012.**

**4. Presentación de Informes:**

a) Estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2011 y del 1º de Enero al 31 de Agosto del 2012.

b) Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de licitación pública y bases de invitación restringida cuando menos tres proveedores por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de agosto del 2012.

c) Seguimiento de acuerdos por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de agosto del 2012.

d) Formalización del contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Despacho Escorcía, Collado y Asociados, S.C.

**5. Asuntos generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de Orden del Día **se aprobó por UNANIMIDAD.**

Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 27 del Manual, **se aprobó por UNANIMIDAD** la dispensa de la lectura de los documentos remitidos con la convocatoria.

Toda vez que fueron agotados los puntos 1 y 2 del Orden del Día, se desahogaron los siguientes asuntos:

**3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de julio de 2012.**

La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López mencionó que entregaría observaciones de forma y sugirió hacer una revisión, ya que parece versión estenográfica.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo comentó que de las ocho sesiones que se llevan, ninguna se ha sesionado de manera ordinaria en la fecha aprobada por el Comité en el mes de enero, por causas diversas que justifican los cambios, ya que la Sesión Ordinaria de septiembre era el día catorce y no se llevó a cabo, y que entonces no tiene caso hacer un calendario que se viola y nada más se exhibe, y es preocupante que se cancelen, pues para la sesión de junio, hay un oficio de cancelación el día veintinueve; sin embargo, hay inmediatamente sesiones extraordinarias. Valdría la pena, tener una mejor planeación como lo manda la ley de la materia, para que se puedan abordar en las ordinarias la mayor parte de los temas a cubrir, porque en el Instituto parece que lo extraordinario se vuelve lo ordinario.

Procedió a hacer entrega del documento correspondiente, haciendo hincapié en que no obstante que se apruebe el Orden del Día, tendría que haberse llevado a cabo el día catorce de septiembre. Mencionó que se llevan cuatro sesiones extraordinarias y diecisiete sesiones urgentes, y que eso habla de una improvisación muy importante.

Al no haber más intervenciones, los integrantes del Comité **aprobaron por UNANIMIDAD** el Acta Referida con las observaciones formuladas por la Contraloría General y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en los términos referidos.

El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo solicitó que se comentara la fecha planeada la celebración de la sesión correspondiente al catorce de septiembre.

La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez señaló que efectivamente no es una práctica adecuada el estar realizando puras sesiones urgentes, pues se podría referir a una planeación no suficiente, sin embargo, durante los meses de mayo y junio se realizaron con motivo de las reducciones de contenido del grado de integración nacional para varias adquisiciones. Varias de esas sesiones con esa periodicidad tuvieron esa motivación.

Mencionó que en cuanto a la celebración de las sesiones ordinarias, efectivamente calendarizadas, han sido diversas las causas por las cuales no se llevaron a cabo en la fecha planeada; sin embargo, lo que se ha hecho es avisar que no había asunto que informar a esa fecha en la que correspondía celebrar la sesión, y en cuanto a las sesiones trimestrales se han llevado a cabo, quizá no en la fecha señalada, precisamente en el calendario, pero efectivamente se reconoce el atraso, por tal situación se tomó la decisión de nominar a la sesión como Octava, porque era la que

ya se había programado y se les informó que se realizaría en la primera semana de septiembre.

También hizo referencia a los cambios en la Secretaría Administrativa, los cuales incidieron en no poder programar las sesiones como se hubiera deseado; no obstante, con respecto a la sesión de septiembre, mencionó que aunque haya pasado la fecha definida para realizarla, misma que era el catorce, se convocaría la siguiente semana ya que en esa semana se tiene programada una sesión para someter a autorización la excepción del contenido de grado de integración nacional de unas licencias solicitadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI), y que también se tiene el proyecto de la contratación de los servicios para la implementación del voto de la consulta a través de internet. Mencionó que son dos eventos que se tienen definidos y que como tal, la sesión ordinaria del mes de septiembre se programaría posterior a ellos, y la próxima semana se les podría convocar a celebrar la sesión de septiembre.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** indicó que quien convoca no es el Comité, sino la Secretaría Administrativa a celebrar las sesiones del Comité y sugirió que al día siguiente se llevara a cabo la sesión ordinaria para empatar los tiempos, pues ya se habían hecho tantos cambios que uno más no afectaría. Y en la semana se podría ver la manera de regularizar las sesiones para llegar a octubre con octubre, noviembre y diciembre en las sesiones ordinarias.

Señaló que no entendía por qué no se respetaban las fechas programadas para la celebración de las sesiones y sugirió que las áreas integrantes del Comité también respeten las fechas, sino en el momento en que se necesite se solicitará llevar a cabo una sesión extraordinaria. Si todos se meten al orden y saben que las extraordinarias realmente son extraordinarias, hacer un calendario, se estire un poco y esperar que sea la próxima.

**La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez** mencionó que la invitación se envió para el día siguiente cumpliendo con la fecha, y que quizá sí hubiera sido bueno convocar para el próximo lunes, y que la adquisición de licencias por los montos probablemente sean adjudicaciones directas, mencionando que entonces sí es buena la sugerencia que hizo la Contraloría General y que facilitaría mucho que los requerimientos de las áreas se pudieran empatar precisamente con la sesión programada.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** argumentó que al día siguiente se tiene una sesión para tratar el tema de una de la licencias, y que se tiene pendiente la sesión ordinaria de septiembre, así como la del Voto para la Elección de Comités Ciudadanos, y que no se ha podido sesionar para la mesa de trabajo, y sería factible

juntar los tres puntos en una sola sesión y cancelar la del día siguiente; sin embargo, se tendría que comprar ya para que no se venzan.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** señaló que en ese momento no se encontraba presente el Titular de la UTSI (área requirente), para tratar el caso de las licencias, pero que se analizaría y de ser procedente se trataría en una misma sesión con los otros dos puntos mencionados. Asimismo, que se reducirían los tiempos, para tratar de cumplir sobre todo con el calendario ya establecido para el Comité.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que había sugerido lo de las licencias porque no es algo urgente, sino que se necesita que no se venzan.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** consideró que la sugerencia de la Contraloría General era muy atinada y prudente para evitar el desgaste de los que forman parte del Comité de estar teniendo varias reuniones. Sin embargo, se analizará el punto con el área requirente y se dará aviso.

#### **4.- Presentación de Informes:**

**a) Estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2011 y del 1º de Enero al 31 de Agosto del 2012.**

**b) Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de licitación pública y bases de invitación restringida cuando menos tres proveedores por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de agosto del 2012.**

**c) Seguimiento de acuerdos por el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de agosto del 2012.**

**d) Formalización del contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Despacho Escorcia, Collado y Asociados, S.C.**

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que tenía algunas preguntas respecto al anexo que se refiere a licitaciones públicas nacionales, en el anexo cinco, donde se habla de partidas desiertas, pues hay un listado de varios proveedores, con las cantidades y las partidas desiertas, pero no se menciona en qué estado se encuentran en ese momento, hay un antecedente que dice que el proveedor CIGE Latinoamericana por \$212,000.00 (Doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.) debe

haber dejado desierta alguna de las veinte partidas de las seis a la sesenta y seis, pero nada más.

De la misma manera sucede con las anteriores, invitaciones restringidas adjudicadas parcialmente, de la partida cinco adjudicada a Organización Macapio, S.A. de C.V. por \$40,500.00 (Cuarenta mil quinientos pesos 00/100 M.N.) como partidas desiertas. Preguntó si ya se adjudicaron, en qué estado se encuentran, si se compraron o si siguen pendientes.

**La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez** mencionó que ciertamente ya se había hecho la observación respecto a completar la información cuando se refiera el resultado de una invitación restringida o licitación pública nacional, se definan como partidas desiertas en el mismo apartado.

Manifestó que la lógica que se ha seguido en los Informes es referir el resultado directo; sin embargo, si es el caso de que se tiene alguna todavía como pendiente se vuelve a señalar como partida pendiente de contratación. Adicionando que en los casos que se señalan como partidas desiertas, ya fueron adjudicadas, y que ninguna está pendiente de contratar, sin embargo, efectivamente en el cuadro ya debe de señalarse para completar el Informe.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** señaló que en la primera página del anexo cinco no se refleja la fecha de elaboración y hasta donde llega es al treinta y uno de agosto y es el día veinte de septiembre. Hay una de ellas que es la que se refiere al treinta de marzo que tiene cuatro proveedores y en total se habla de casi de medio millón de pesos y son veinticinco partidas pendientes. Quiere decir que por lo menos tuvo que haber veintiséis partidas y se adjudicó solamente una y las demás no, pero de ahí en fuera, no hay más datos. Se ven licitaciones públicas que están en las mismas, la primera es la dos del primero de marzo, es decir, de marzo a septiembre, pueden estar pendientes, no se sabe nada pero habla de más de veinte partidas.

En la hoja siguiente, que sería la del número de acuerdo, seguimiento y estatus, aquí sí se menciona la fecha al treinta y uno de agosto. Habría que homologar toda la información y dice: "al treinta y uno de agosto todos los acuerdos aprobados por el Comité están atendidos. Pero, ¿cuáles son? Pidió que se desglosaran uno por uno para poder comprobar ciertamente cómo es que fueron atendidos, porque la propia documentación que se entrega, demuestra que por lo menos en tres, cinco, siete de estas acciones hay cosas que están pendientes.

Sugirió que no se aprobara el Informe y quedara pendiente para ser presentado de manera tal que pueda ser evaluado, porque desgraciadamente ante esa presentación, por lo menos la Contraloría no podría emitir una opinión.

**La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez** manifestó que efectivamente un cuadro o un Informe de presentación debiera describir el resultado hasta el final de manera que permita en este caso al Comité, identificar la atención total de los acuerdos; sin embargo, dijo que le gustaría que se definieran en término de lo que es precisamente el Informe sobre la actuación del Subcomité, a qué nivel de detalle se debería llevar la descripción de información porque, precisamente, en una invitación restringida, en una licitación pública, en un primer acto se convoca la lista de todas las partidas. En ese acto se concluye que, se adjudican un grupo específico y quedan algunas desiertas. Las siguientes partidas ya por el monto, se están hablando de que se forma otro grupo, hacer la contratación por una adjudicación directa. Entonces, se está en el entendido de que el Informe debiera ser lo más completo, pero sí agradecería se opinara sobre, de qué manera y con qué detalle se debe presentar.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** comentó que lo único que falta es mencionar que quedó desierto termina, y se inicia un procedimiento de adjudicación directa y así concluir el cuadro. Y si existen partidas que quedaron desiertas y que fueron objeto de adjudicación directa, entonces habría que elaborar un nuevo cuadro que no sea tan largo porque nada más se está hablando de restringidas. Las restringidas adjudicadas parcialmente y que pasaron a ser directas y se entendería mejor.

**La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez** señaló que la interpretación para armar los Informes era que la actuación del Subcomité se quedaba al nivel de lo que se definió precisamente en el proceso de invitación restringida o licitación pública nacional, según corresponda. Por eso es que no se mandó el detalle, pero si se define como necesario armar las adjudicaciones directas que rebasaron el proceso inicial, surge la duda de si sí lleva a Informe del Comité.

**El Lic. José Rico Espinosa** mencionó que en la parte final, en donde se menciona "todos están atendidos", es correcto. Finalmente todos están atendidos. El punto es cómo se atendieron. De manera que el cierre que propone la Contraloría General no sólo es adecuado, sino además pertinente y necesario. Es el caso que una vez que se abra un punto de acuerdo en este Comité, por virtud del cual mediante el voto de sus integrantes se apruebe cualquier concepto de actuación a nivel institucional, debe conocer el cierre, entonces ya se tiene un número de referencia a dónde acudir para ver realmente el cierre del tema, es decir, la conclusión del acuerdo.

**El Mtro. Francisco M. Zorrilla Mateos** manifestó que en relación con el punto, aun cuando no se refiere a la aprobación de los Informes correspondientes, le parecería que se podría acordar que se incorporen las observaciones que ya se han mencionado y es también muy pertinente si la secundo, para que, en su caso, como ya se comentó en un punto previo, se pudiera celebrar en la próxima sesión ordinaria una sesión en la que se pudieran volver a presentar ya con esa información.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** añadió que para ser consistente con todas sus observaciones en todos los Comités, agradecería que se hiciera caso a lo que dice el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) pero al revés, que se haga primero y cuando esté listo se apruebe. Entonces habría que rehacerlo cuando ya esté bien hecho, esté firmado, esté identificado todo lo que se dice, pues entonces en ese momento se apruebe.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** mencionó que entonces ese punto del orden del día no se sometía a aprobación del Comité, simplemente se daría por presentado. Y se harán llegar las observaciones con los puntos que se vieron ya impactados.

**El Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva** manifestó que compartía la propuesta y agregó que en los siguientes Informes, se haga un análisis cualitativo del cuadro y ver el por qué tantas partidas se han quedado desiertas, que fueron veinte. Habría que hacer el análisis de qué fue lo que pasó, porque atrás de todo ese trabajo que se hace en el Subcomité, no se sabe por qué tantas partidas quedaron desiertas y le interesa saber, que fuera algo muy breve, algo muy ejecutivo para dar más elementos de esa situación.

**La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López** añadió que en el estatus de todas esas invitaciones restringidas que se derivaron en adjudicación directa, en algunos casos dice por qué razón se declararon desiertas y en otras no, y sugirió homologar los Informes para que se pueda tener claridad de el por qué se han declarado desiertas, y respecto al inciso d) se entiende que es un Informe respecto a la formalización del contrato de prestación de servicios con ese despacho de abogados, pero el Informe va más allá. El Informe habla de los avances reportados por ese despacho, para que el Comité conozca el estatus del asunto, pero el Informe llega hasta el veinticinco de julio, entonces no se sabe si existe información adicional que se pueda agregar al Informe y tener la información necesaria.

**La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez** añadió que con respecto a ese Informe, el último de la formalización del contrato con el despacho, es que cuando efectivamente en la última revisión que se hizo al documento, se agregó a ese apartado de la página ocho de nueve donde refieren que el Juicio Ordinario Mercantil, la última situación de la

cual se tiene conocimiento y que ya se encuentra en etapa de presentación de pruebas, el Juez abrió la siguiente etapa procesal en donde se presentaron pruebas y se está en la etapa de desahogo de las mismas. Es el último estatus que se tiene, no se refiere la fecha, sin embargo ese es el elemento que nos da el estatus del Juicio Ordinario Mercantil. Y se dividen los avances en tres rubros: el Juicio Mercantil, la reclamación de la fianza y la denuncia penal, no puestas como por fechas, sino en rubros.

**La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López** mencionó que entendía que se estaba en el desahogo de pruebas y no había más información al respecto.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** comentó que el Informe estaba hasta donde se tenía documentado.

**El Lic. Ricardo Chincoya Zambrano** mencionó que más allá del contenido del Informe, le surge alguna duda sobre el motivo por el cual se presenta al Comité. Se entiende que el objeto del Informe es dar cuenta de la formalización de un contrato establecido para la prestación de servicios y de ahí a que el Comité deba tener conocimiento de las etapas procesales que sigue, le parece que no sería objeto o materia del Comité y lo que debería en todo caso motivarse y precisarse es el fundamento por el cual se presenta o se da cuenta de ese Informe e indicar en todo caso cuál fue el mecanismo y el sustento de la formalización de ese contrato y la fecha en la que en todo caso ocurrió ese acto que tiene que ver con el objeto del Informe. Lo demás le parece que no sería materia de ese Comité el conocer el detalle de lo relativo ya al propio procedimiento o juicio que se esté llevando a cabo.

**El Lic. José Rico Espinosa** expuso que finalmente no sólo concuerda con lo señalado por el Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC) sino que se tendría que hacer alusión a que hay muchos aspectos de la información vinculada con ese contrato y con ese proceso en el Instituto, que han sido reportados a las instancias competentes de esa institución, léase el Secretario Ejecutivo a su solicitud. No obstante ello, si ese Informe se insiste en presentarlo de la manera en que se alude, se tendría que hacer mención de las razones administrativas por las que se presenta ese documento para hacer congruente ello con la competencia de quienes votan y del Comité.

Cuando se detectó ese documento en el legajo de papeles a los que había que hacer análisis y estudio para presentar aquí alguna posición, les da cuenta que se presentó un oficio ante la oficina de la Presidente de este Comité, encargada de despacho de la Secretaría Administrativa a través del cual, se expone toda una serie de observaciones de las que se va a entregar una copia, simplemente por congruencia, porque ese documento está expuesto a consideración y al conocimiento de los

integrantes del Comité, con la atenta súplica que nos obsequien su acuse de recibo, simplemente para efectos de hacer congruente lo que aquí dice con el contrato y con los eventos que en cada uno de esos sucesos que dan motivo a todas estas situaciones ha sucedido, le daría un tanto consistencia al interés de quien tenga inquietud en saber un poco más de esa situación, convino en que finalmente este es un Comité de Adquisiciones y el avance del juicio no pudiera ser considerado como parte de la competencia de ese cuerpo colegiado.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** manifestó estar de acuerdo con lo expuesto por el Encargado del Despacho de la DEPC y el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ), pues el avance del juicio no es materia del Comité; sin embargo, se va analizar lo ya vertido en la sesión y la documental que presenta el titular de la UTAJ a efecto de hacer las adecuaciones pertinentes y presentar el Informe de acuerdo a lo que es competencia del Comité.

**La Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez** comentó que ese Informe ya se había presentado como proyecto en una sesión en el mes de julio; sin embargo, por la premura en la que se integró el documento para su presentación al colegiado, se tomó la votación unánime de que se retirara de la sesión y se tratara en una mesa de trabajo de discusión, en la que todos los integrantes del Comité aportaran sus comentarios y se circuló el documento a todas las áreas, se les solicitaron comentarios, mismos que se recibieron de algunas áreas, se aplicaron y se reenvió el documento. Entonces la parte del contenido, efectivamente si todavía los integrantes detectan cuestiones susceptibles de mejora, se analizarían y efectivamente ya se pasó a discusión, consideró conveniente exponerlo y agregar en ese Informe la motivación por la cual se presenta a este Colegiado.

Señaló que efectivamente, el Informe detalla todos los aspectos del proceso por el cual se hizo la contratación en los términos, también detalla una parte que tiene que ver con avances, con estatus actual del juicio que quizás la materia como tal no es competencia de este colegiado, esa parte coincidiría de la pertinencia de ubicarlo o no, sin embargo resaltar que la motivación del Informe obedeció al procedimiento por el cual se contrató y que al ser un caso, en este caso, estar obligado el Comité a conocer los casos por los cuales se contratan en este caso la excepción que se utilizó o más bien se fundamentó la contratación en el numeral 51 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos) lo que implica dar un Informe al Comité.

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** manifestó que hay que recordar la razón de su presentación, y que hay que tener cuidado de no publicar información reservada debido a que el Juicio está en proceso, pero lo que dice el Titular de la UTAJ es

pertinente, se entrega la documentación de la conformación del contrato, y lo único que para el Comité es realmente importante porque el proveedor, ya terminó de entregar los bienes o servicios, ya incluso se le adeuda la segunda parte del pago, porque la tercera o cuarta será hasta que se tengan sentencias en materia de recuperación de la fianza, como la vía Penal, como la Mercantil, ya se entregan las pruebas o se espera el resultado. Sin embargo, el Comité tenía que haber conocido en su tiempo, por eso la Contraloría General insiste en los tiempos que era una adjudicación directa y que el Comité debía de conocerla y que las razones quedaran vertidas en las documentales para los análisis del Instituto que corresponden al Comité de Adquisiciones y, a este caso específico, de la defensa de la Urna Electrónica por parte del Instituto contra el proveedor incumplido.

Señaló que al asunto solo se le pudiera adicionar en la motivación del numeral 51 por el cual se hizo la necesidad de justificar una acción directa en cuanto a la asesoría que se brindó en materia jurídica, que toda la documentación obra en otros documentos quizá, solamente habría que recopilarlos y reordenarlos.

Si bien es cierto que el Manual no contempla aprobar los Informes, si señala en el numeral 11, que entre las funciones del Presidente del Comité, está la de presentar a éste dentro de la primera quincena de los meses de enero, abril, julio y octubre, que de ninguna manera afecta el treinta y uno de agosto, de cada año, el Informe trimestral, de igual manera el anual sobre la conclusión de asuntos dictaminados. Y si nos vamos al numeral 31 refiere a la conclusión de los asuntos dictaminados, en donde podría encontrarse su fundamento.

Manifestó que no obstante que el informe no requiere autorización, no se podría dar por presentado por estar incompleto. Consideró que el Comité no debiera aceptar su presentación, porque difiere en cuanto a forma de informes anteriores. La Contraloría desea coadyuvar para que se elabore correctamente.

Sugirió declarar la sesión en permanente, o no dar por presentados los Informes, y reelaborarlos.

**La Lic. Delia Guadalupe Del Toro López** manifestó estar de acuerdo con lo señalado por la Contraloría, indicando que si no se van a dar por presentados hay que corregirlos, incluido el inciso c), inciso d), pues consideró que el objeto del Informe es dar cuenta al Comité de la formalización del contrato, pero que contiene información adicional. No pide que se incluya información confidencial, y dicho Informe se retiró de la sesión del treinta y uno de julio para realizar reuniones de trabajo para revisarlo. En esas reuniones de trabajo no se dijo que esto se quitará y se convocó al Comité con esa información. Entonces, si los Informes no se van a dar

por presentados y se van a corregir, hay que agregar la argumentación de su presentación al Comité, y retirar el avance debido a que no es materia del Comité.

**El Lic. José Rico Espinosa** manifestó no sólo estar de acuerdo, sino que secundó la moción para darle congruencia a las atribuciones del Comité y acotar al ámbito que corresponde la responsabilidad de los integrantes que tienen la misión de votar en el órgano colegiado. De modo tal que se estaría en el entendido de que habría que hacer una depuración del contenido de ese documento. No obstante así, hacer específica mención que las observaciones que se presentan al documento hasta esta fecha, obedecen a que no ha habido oportunidad de trabajar en él.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** secundó lo manifestado por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE), y mencionó que es conveniente no dar por presentados los Informes, para reelaborarlos y presentarlos en la siguiente sesión ya con las observaciones manifestadas.

### 5. Asuntos Generales

**El Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo** mencionó que el asunto general que quiere incluir la Contraloría es el caso de la revisión de documentación de la licencia que se va a adquirir para la consulta ciudadana de noviembre, o sugirió retirar el punto y tratarlo después.

**La C.P. Angélica Rosas Rodríguez** concordó con lo manifestado, y acordó reunirse con las áreas involucradas en la implementación del voto electrónico en la Consulta Ciudadana.

Agotados los puntos referidos en el Orden del Día y al no haber asuntos adicionales por discutir, siendo las quince horas con tres minutos del día veinte de septiembre de dos mil doce, se declaró concluida la Octava Sesión Ordinaria con fundamento en el numeral 11 fracción IV del Manual, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité.

### INTEGRANTES



**C.P. Angélica Rosas Rodríguez**  
Encargada de Despacho  
de la Secretaría Administrativa  
Presidenta



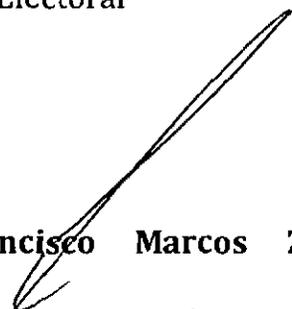
**Lic. Silvia Gutiérrez Gutiérrez**  
Encargada de Despacho de la Dirección  
de Adquisiciones, Control Patrimonial  
y Servicios  
Secretaria Técnica



**Lic. Delia Guadalupe Del Toro López**  
Directora Ejecutiva de Organización  
y Geografía Electoral  
Vocal



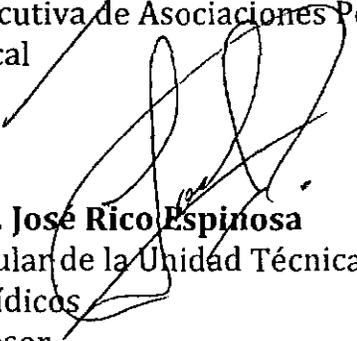
**Lic. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Encargado de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Participación Ciudadana  
Vocal



**Mtro. Francisco Marcos Zorrilla  
Mateos**  
Encargado de Despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Asociaciones Políticas  
Vocal



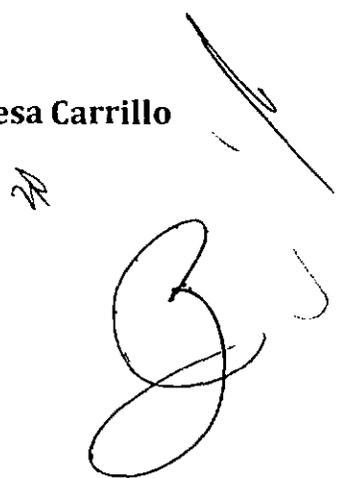
**Mtro. Raúl Ricardo Zuñiga Silva**  
Director Ejecutivo de Capacitación  
Electoral y Educación Cívica  
Vocal



**Lic. José Rico Espinosa**  
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos  
Jurídicos  
Asesor



**Mtro. Miguel Ángel Mesa Carrillo**  
Contralor General  
Asesor



**FE DE ERRATAS:**

En la hoja 5/13 al inicio de la segunda intervención del Contralor General, **dice:** "...señaló que tenía algunas preguntas respecto al anexo que se refiere a Licitaciones Públicas Nacionales, en el anexo cinco, donde se habla de varias partidas...". **Debe decir:** "...señaló que tenía algunas preguntas respecto al anexo que se refiere a Licitaciones Públicas Nacionales, **no incluye** el anexo cinco, donde se habla de varias partidas...".